

Manta, 03 de Abril del 2012

OK
10-5-12
Q

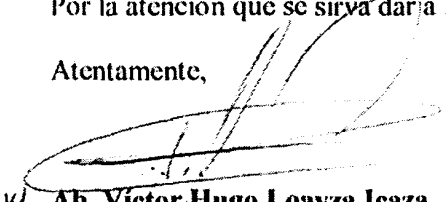
Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva registrar dentro de la nómina de administradores de la compañía EL VELERO S.A., el poder de Apoderado General que me fue conferido, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de la Compañía de fecha 16 de diciembre del 2011.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



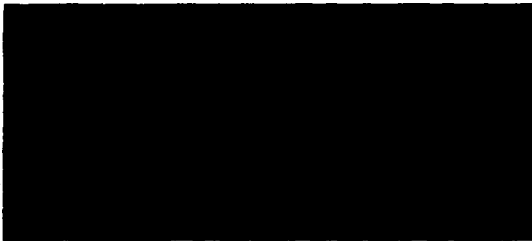
Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza
APODERADO GENERAL
EL VELERO S.A.



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 670



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER

GENERAL.

OTORGANTES: LA CIA. EL VELERO S.A.

A FAVOR DE VICTOR LOAYZA ICAZA.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Febrero 01 del 2012

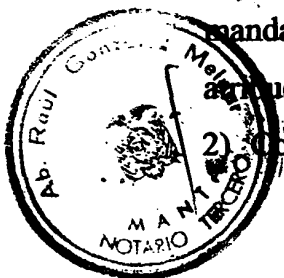
NUMERO: (670)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑÍA EL VELERO S. A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR JOSE MIGUEL TERAN DAMMER A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles uno de Febrero del dos mil doce; ante mí, Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor **JOSE MIGUEL TERAN DAMMER**, como Presidente de la Compañía **EL VELERO S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil once, según documentos que se adjuntan y en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía **EL VELERO S.A.**, representada por su **PRESIDENTE**, señor **JOSE MIGUEL TERAN DAMMER**, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil once, con el objeto de otorgar Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, con cédula de ciudadanía No. 170843198-4, para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente;

2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria, societaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheque, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquito; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos ; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier Juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar Procuradores Judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma y hasta ceder parcialmente las facultades concedidas en este instrumento. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, matrícula número un mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.



JOSE MIGUEL TERAN DAMMER

C. C. 170403409-7



EL NOTARIO

SE OTORGO...

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Montecristi, 6 de Octubre del 2.008

Señor
José Miguel Terán Dammer
Presente.-

De mis consideraciones:

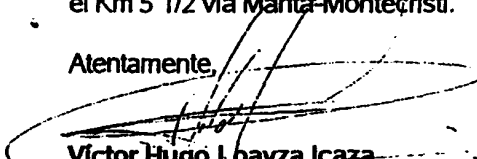
La sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EL VELERO S.A.**, que tuvo lugar el día de Hoy lunes 6 de Octubre del 2008, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **EL VELERO S.A.**, se constituyó en la ciudad de Montecristi el 16 de Marzo del 2007, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Sr Abg. Jaime Villavicencio, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, el 17 de Abril del 2.007, con el nombre de Inmobiliaria El Velero S.A. **INMOVELO**, mediante escritura pública celebrada el 24 de Enero del 2.008, inscrita el 14 de Febrero del 2.008, se realizó el cambio de nombre a **EL VELERO S.A.**

El domicilio actual de la compañía es en el Cantón Montecristi, su dirección está ubicada en el Km 5 1/2 vía Manta-Montecristi.

Atentamente,

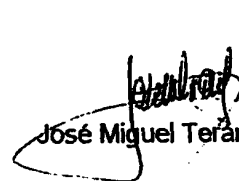

Víctor Hugo Loayza Icaza
GERENTE GENERAL

DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCIÓN: Quito
CÉDULA No.: 170403409-7

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **EL VELERO S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Montecristi, 6 de Octubre del 2.008

Atentamente,


José Miguel Terán Dammer





C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "EL VELERO S.A."** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 271-273 con el número Treinta (30) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número sesenta y tres (63) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número mil setenta y ocho (1.078) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "T",
Montecristi, 27 de Octubre del 2.008.

F.C.

Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



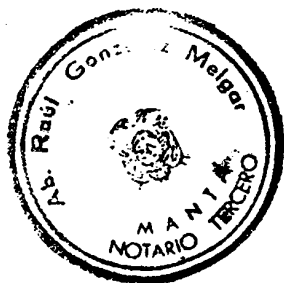
por la presente se
certifica a su señoría
que el presente
documento es
auténtico y
correcto.

COPIA

COPIA

2008

..... ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- ESCRITURA No.670/2012.

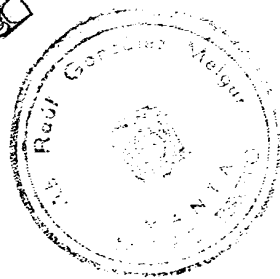


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA 03
MANTA

LIBRO EN BLANCO

LIBRO EN BLANCO



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **PODER GENERAL**, Otorgada por la Compañía El Velero S.A. Representada por su Presidente Señor José Miguel Terán Dammer a favor del señor Víctor Hugo Loayza Icaza. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 01 de Febrero del 2.012. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 08-12, con el número Dos (02) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Ciento Setenta y Ocho (1.178) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" y "L".
Montecristi, 10 de Abril del 2.012.

Ab.H.P.



Abg. Alfredo San Andrés Ortiz

**REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI**



DOY FE: Que las **S** ... copias
que integran el ... de Escritura
de Poder **General**

... en sus
... con iguales
... originales
... y ...

Manta, **11** de **Abn** de **2012**
EL NOTARIO

Ab. Raúl González Tielgar

